



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 21 MAR 2022

DICTAMEN N° 102

Ref.: E10-2022-131-E. L. P. N° 30/21. Obra: "Construcción de 40 Viv. en Colonia Elisa-Chaco" Grupo 2 (20 viviendas), Programa Casa Propia - Construir Futuro", Resolución IPDUV N° 670/31/2021(Expte. N° E10-2021-6216-E).

//- CALIA DE ESTADO

Al
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y doscientas treinta y ocho (238) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el Expediente N° E10-2021-6216-E, en el cual obran agregadas constancias de las publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo; así como, el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 6/7, obra copia certificada del Acta de Apertura N° 301 de fecha 28 de diciembre de 2021.

A fs. 09, obra copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 2 (20 viv.) a la Empresa CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS S.A., por la suma de \$105.935.901,10.-

A fs. 10/13 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 223/229, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 232/233, obra copia del dictamen emitido por la Jefa de Departamento Operativo de la Gerencia Legal y Técnica Dra. Andrea Raquel Fortín, quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones..."; con el visto bueno de la Gerente Técnico Jurídico Dra. Isabel Ana Roganovich. No obstante efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción del Contrato de Obra Pública.

A fs. 238, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 232/233, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL C. CO
M.P. CHACO 4641 FOSSA 19XI
M. FEDERAL 7986 - 8093
DNI: 30.096.812